



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA,

24 JUL 2019

RESOLUCIÓN N° 023 - F.E.

Visto el expediente N° 2019-02998853-GDEMZA-FISCESTADO, Compra de libros inventariables para Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia se propicia la adquisición de libros jurídicos según detalle de nota de requerimiento y V°B° correspondiente agregado órdenes n° 5 y 6 de autos.

Que a orden n° 2 se agrega el Formulario de Alta de insumos y certificado negativo de insumos N° 115-000740.

Que a orden n° 3 obra Volante de Imputación preventiva, que asciende a la suma total de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta mil, con 00/100).

Que a orden 4 obra el V°B° a la afectación preventiva del crédito presupuestario.

Que a orden n° 8 se autoriza el comprobante de afectación preventiva n° 2019 - 115 - 280 EDO CGP-2019-03074029-GDEMZAFISCESTADO, del expediente de referencia.

Que a orden n° 10 del citado expediente se agrega el volante de imputación preventiva ajustado por la suma de \$ 28.116,00 (Pesos Veintiocho Mil con ciento dieciséis con 00/100), cuyo V°B° corre agregado a orden n° 12 de autos.

Que a orden n° 11 se agrega la orden de compra n° 006/2019 debidamente conformada y sellada a favor del Proveedor Sres. ASC Libros Jurídicos S.A. CUIT N° 30-70907703-8, cuyos bienes y precios se ajustan a lo solicitado.

Que conforme la normativa legal vigente: artículos 139 y ssgtes., 144 ssgtes. y cctes. de la Ley N° 8.706 y su Decreto Reglamentario N° 1000/15, corresponde dar por bien adjudicada la Compra Directa y autorizar el pago de la misma.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas por Ley de Presupuesto N° 6.554/98 en la que se le otorgó la Jurisdicción 15 a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728, y lo dispuesto la Ley de Presupuesto Vigente N° 9.122 y el Decreto Acuerdo reglamentario N° 2.356/18; Leyes N° 8.706, 8.743 y 8.897 y demás normativa vigente:

Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza





FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 023 - F.E.

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1°: - Dése por autorizado el gasto y adjudicado a favor de la firma: "A.S.C. Libros Jurídicos S.A." CUIT N° 30-70907703-8 por la compra directa de libros jurídicos, según especificaciones técnicas consignadas en autos y las respectivas órdenes de compra, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIESEIS CON 00/100 (\$ 28.116,00).

Artículo 2°: - El gasto autorizado por el artículo anterior será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2.019, U.G.C. 196013 – Clasificación Económica 51101- 00 – U.G.G. 100493, por la Tesorería General de la Provincia.

Artículo 3°: - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.



Dr. FERNANDO M. SIMON
F. F. F. DE ESTADO
Provincia de Mendoza